PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. SMC-GB-100-2021

En Tunja, el día quince (15) del mes de diciembre de 2021, El Secretario de Contratación, en uso de sus facultades, procedió a realizar la verificación de la evaluación realizada por el comité evaluador a las propuestas allegadas y una vez realizada dicha labor, procede a indicar lo siguiente:

En desarrollo del proceso se recepcionaron dos (02) propuestas presentada por:

PROPONENTE	VALOR PROPUESTA
COMERCIALIZADORA CONSTRUBOY SAS	**$ 29.386.798**
APOLONIO ESCOBAR SARMIENTO	**$ 30.234.629**

Respecto a la propuesta presentada por COMERCIALIZADORA CONSTRUBOY SAS, se evidencia que dentro de la propuesta aporta, propuesta técnica, en la que, de acuerdo a los requerimientos de la Entidad, debía indicar la marca y/o referencia de calidad.

El oferente en mención para los ítems 26, 27, 31, 152, 153, 157, 158, 242, 243, 466, 467, 468, 469, en su propuesta técnica indica que no aplica la marca y/o referencia de calidad.

En el informe de evaluación preliminar, el comité evaluador indica que, el oferente COMERCIALIZADORA CONSTRUBOY SAS, no cumple con el requerimiento técnico, teniendo en cuenta que, para los ítems 26, 27, 31, 152, 153, 157, 158, 242, 243, 466, 467, 468, 469, no indico la marca y/o referencia de calidad.

En el termino de traslado del informe de evaluación, el oferente COMERCIALIZADORA CONSTRUBOY SAS, aclara que para los ítems descritos en el numeral anterior, no es posible indicar marca y/o referencia de calidad, como quiera que, los fabricantes no han patentado marca alguna para los mismos.

De acuerdo a lo anterior, el Secretario de Contratación en calidad de delegado para la contratación, procede a **apartarse** del criterio esbozado por el comité evaluador en el sentido de que, en la propuesta se presentó el anexo técnico, el cual contenía las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad, indicando para los ítems 26, 27, 31, 152, 153, 157, 158, 242, 243, 466, 467, 468, 469, que no aplicaba marca y/o referencia de calidad, como quiera que no existen las mismas.

Además de lo anterior, la Entidad, traslado al oferente COMERCIALIZADORA CONSTRUBOY SAS, la observación presentada por el oferente APOLONIO ESCOBAR SARMIENTO, solicitando aclaración de precios artificialmente bajos.

El oferente, COMERCIALIZADORA CONSTRUBOY SAS, el día catorce (14) de diciembre del 2021, allego aclaración de precios artificialmente bajos, justificando de manera clara y detallada, el ofrecimiento realizado en la propuesta presentada.

En este sentido, se procede a HABILITAR la propuesta presentada por el oferente COMERCIALIZADORA CONSTRUBOY SAS, teniendo en cuenta que cumple con los requisitos de la invitación de selección de mínima cuantía No. SMC-GB-100-2021.



JOSE FERNANDO CAMARGO BELTRAN
SECRETARIO DE CONTRATACION
DELEGADO PARA LA CONTRATACION

Proyectó: Carol Ruiz M.
Contratista